I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social de fecha 30 de marzo de 2015 de doña JACQUELINE CHÁVEZ CHÁVEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de materiales de construcción para reparar la techumbre de su vivienda;
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1°.- OTORGASE a doña JACQUELINE CHÁVEZ CHÁVEZ, la ayuda consistente en financiarle los siguientes materiales de construcción: 1 canaleta blanca de 4 metros, 10 planchas de zinc acanalado de 0.35 x 851 x 3 metros, 1 galón de esmalte al agua color blanco, 100 clavos de techo de 2.1/2", 10 palos de pino bruto de 2" x 2" x 3.2 metros y 1 kilo de clavos de 3". Lo anterior en conformidad a cotización que se adjunta y con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO PAL SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LCH/ATA/Ata.

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO